



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3482

02/11/2016

7388

AUTOR/A: BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE, Marian (GMX)

RESPUESTA:

El Aeropuerto de Vitoria está continuamente ajustando su horario a las necesidades reales de la demanda de esta infraestructura.

Así, el pasado 7 de diciembre AENA y la representación sindical del Aeropuerto de Vitoria han alcanzado un acuerdo para la ampliación, a partir de 2 de marzo de 2017, del horario operativo en aproximadamente 37 horas semanales, la mayor parte de ellas en horario diurno.

Con este acuerdo, se facilitará la operación de nuevos vuelos de pasajeros en el Aeropuerto de Vitoria, permitiendo satisfacer las necesidades de horarios de operación para las compañías aéreas.

Asimismo, en lo relativo a los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF), cabe señalar que desde AENA se han llevado a cabo todas las acciones posibles para promover, ante los organismos competentes, el levantamiento de la suspensión temporal.

Tras la solicitud de reapertura del PIF del Aeropuerto de Vitoria por la empresa Decoexsa, AENA trasladó la petición a los Ministerios competentes: Hacienda y Función Pública; Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. No obstante, la documentación aportada finalmente por esta empresa, no justificó demanda suficiente para que los ministerios correspondientes pudiesen autorizar la reapertura del PIF.

Respecto a las limitaciones de plantilla y horario operativo, se indica que el Aeropuerto de Vitoria cuenta con la plantilla adecuada para satisfacer la demanda de vuelos existente en dicho aeropuerto, así como las necesidades requeridas por las compañías aéreas. En la actualidad, el aeropuerto atiende todos los vuelos comerciales que solicitan operar en el mismo, incluso fuera del horario operativo si dicha petición se realiza con una antelación de 4 horas.

Así mismo, es importante señalar que la evolución del tráfico del Aeropuerto de Vitoria demuestra que la decisión adoptada fue acertada, ya que la actividad del aeropuerto sigue creciendo desde la implantación de las medidas mencionadas.



Por otro lado, se indica que, independientemente de que existan en el Aeropuerto de Vitoria óptimas infraestructuras, esto no garantiza que haya una demanda para operar en ella. Una infraestructura no crea demanda por sí misma, sino que sirve para que la misma se desarrolle si las compañías aéreas consideran que hay potencial de mercado suficiente para rentabilizar una ruta.

Por lo tanto, es necesario señalar que son las compañías aéreas y no el gestor aeroportuario, en este caso AENA, las que deciden el establecimiento y apertura de nuevas rutas en función de los estudios de rentabilidad de las mismas, y además, en base a los mismos, y en consecuencia también de mantenerlas o cancelarlas.

En cuanto a la cuestión planteada de las instituciones vascas, se informa que desde AENA se tiene una relación muy cercana con dichas instituciones, con las que se mantienen periódicamente reuniones a través del Comité de Coordinación Aeroportuaria del País Vasco, donde se tratan todos los temas de interés para el desarrollo de los aeropuertos de esta Comunidad Autónoma. En concreto, el último comité se celebró el pasado día 3 de noviembre.

Finalmente, respecto a la posible utilización del Aeropuerto de Vitoria como alternativa a otros aeropuertos más cercanos, se reitera que son las propias compañías aéreas las que deciden a que aeropuertos alternativos llevan sus vuelos en función de sus condicionantes operativos, como pueden ser recursos que la propia compañía aérea tiene en los aeropuertos alternativos; sus contratos con los agentes de handling; su operativa diaria y la necesidad de rotación de sus aeronaves, etc.

Madrid, 28 de diciembre de 2016

